

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal de Cali (V) Código No. 760014003001 Banco Agrario Cta No. 760012041001 Sitio web: https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-civil-municipal-de-cali/home Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Teléfono: 8986868 ext 5011-5012 Palacio de Justicia – Piso 9 Celular 318 4012265	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL. A Despacho de la señora Jueza, el presente trámite indicando que se mencionó de manera errada el nombre del beneficiario del título. Sírvese proveer.- Santiago de Cali, 27 de abril de 2021.

LIDA AYDE MUÑOZ URCUQUI
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintisiete (27) de abril del año dos mil veintiuno (2.021)-

Auto No. 1095

Referencia: Ejecutivo

Demandante: Indumetalicas Bolaños SAS.

Demandado: Construcciones Técnicas Santamaría S.A

camisanta90@gmail.com

RADICACION: 76-001-40-03-001-2020-00337-00

Vista la constancia secretarial que antecede, y considerando que es facultad del operador judicial atender a las voces del artículo 286 del CGP, se **DISPONE**:

- a) CORREGIR el auto No 845 del 6 de abril de 2021, teniendo para todos los como beneficiario Construcciones Técnicas Santamaría S.A quedando así:
- b) ORDÉNASE el pago a la parte demandada Construcciones Técnicas Santamaría S.A la suma de \$629.428,92.

Los demás puntos quedan incólumes

1) Se autoriza el pago al demandado Construcciones Técnicas Santamaría S.A en la cuenta la Cuenta Corriente 092-817253 del Banco de Occidente a nombre de CONSTRUCCIONES TÉCNICAS SANTAMARIA identificada con el número de documento 8050099979.

2) RECONOCER personería al profesional del derecho LUIS FERNANDO RODRIGUEZ RAMIREZ, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.474.110 y Tarjeta Profesional No. 179732 del Consejo Superior de la Judicatura, para actuar en nombre y representación de la parte demandante, quien ante la base de datos de la unidad de registro nacional de abogados y auxiliares de la justicia del Consejo Superior de la Judicatura está vigente su matrícula. luisf.rodriguezr@hotmail.com

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
ELIANA M. NINCO ESCOBAR.
Juez

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA
En Estado No. 068 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 29 de abril de 2021

Secretario

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9125ac95047848c269f2872acbd67440e6f733fc71503ebbf152ee811b29a86b**

Documento generado en 27/04/2021 04:54:22 PM